



**AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS**  
**AUXILIARES**

**CIRCULAR**  
**DGPIMA/CCP/009/2019**

**PARA: USUARIOS GUBERNAMENTALES DEL SISTEMA VUMPA**

**DE: GUIMARA TUÑÓN GUERRA**

Directora General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares



**ASUNTO: CORRECTA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA VUMPA**

**FECHA: 3 DE JUNIO DE 2019**

---

Por este medio tenemos a bien solicitarle y recordarle a todos los usuarios gubernamentales del sistema VUMPA, las siguientes buenas prácticas con respecto al uso de dicha herramienta:

- En el momento que se le asigna un usuario/contraseña para la utilización del sistema VUMPA, dicha clave es de uso individual del funcionario y la misma no debe ser compartida bajo ninguna circunstancia.
- En el momento en que un funcionario sea removido de la entidad o se le asignen funciones donde no sea necesaria la utilización del sistema VUMPA, el jefe inmediato deberá comunicar esta información al administrador respectivo, a fin de que el mismo proceda a darle de baja y poder reutilizar dicha usuario/contraseña.
- La información a la que tiene acceso el funcionario en la VUMPA, es de carácter sensitivo y el mismo deberá mantener la confidencialidad de la misma.
- Toda información requerida por una institución no relacionada a la VUMPA, deberá canalizarse o solicitarse a través del Director General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares.

Todo lo anterior es necesario a fin de que podamos manejar la información contenida en la VUMPA, manteniendo todos los controles de seguridad y confidencialidad necesarias, que ameritan dichos insumos.

Atentamente,

  
MP/AT/mf